



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 29 de marzo de 2005.

RESOLUCION N° 182 /2005

VISTO:

La Resolución CM N° 167/2005; y

CONSIDERANDO:

Que por un error material, en la mencionada Resolución se incluyó al Sr. Marcelo Adrián Garone en la nómina de personal a contratar bajo la modalidad de "Locación de Servicios" previsto por la Res. CM N° 1028/2004.

Que el art. 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por la Res. LCABA N° 41/98) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

Art. 1°.- Corrígese el error material incurrido en la Res. N° 167/2005, excluyendo del listado de personal a contratar bajo la modalidad de "Locación de Servicios Profesionales" previsto por la Res. CM N° 1028/2004, a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2005, al Sr. Marcelo Adrián Garone, DNI 27.636.061.

Art. 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, al Departamento de Informática y Tecnología, al Departamento de Recursos Humanos, publíquese en la página internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 182 /2005.

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizy

Juan Sebastián De Stefano

Carlos Francisco Balbín
(EN USO DE LICENCIA)

Diego May Zubiria

L. Carlos Rosenfeld

Bettina Paula Castorino

María Celia Marsili
(AUSENTE)

Germán C. Garavano